



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 25/10/23.-

VISTO el expediente N° MDH-E-60950-2023, Ámbito: M.D.H. de esta Gobernación;
Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de locación de un (1) operador terapéutico y/o cuidador domiciliario para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años.

Que dicho operador efectuará una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, desarrollando tareas de acompañamiento y apoyo en las actividades diarias y/o instrumentales de los adultos mayores, cuidados y contención de aquellos que requieran internación domiciliaria y/o hospitalaria.

Que se cuenta con la intervención del Ministro de Desarrollo Humano, autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido N° 71/23-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por adjudicación simple.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22 y N° 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21-Anexo II, N° 183/22-Anexo II y en la Resolución M.D.H. N° 1034/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 64/23-RAF 109, por adjudicación simple para la contratación de servicio de locación de un (1) operador terapéutico y/o cuidador domiciliario para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

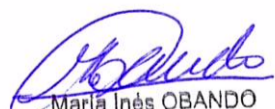
ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1252UG- Unidad de Gestión de Crédito UC1252, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- M.D.H. N° 16 /23.-

M.D.H.
M.S.


María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00064/2023

Pieza Administrativa E Nro. 60950- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 25/10/23

Apertura: 26/10/2023 14:10

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

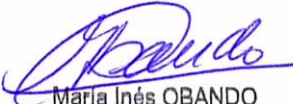
Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22 y N° 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	OPERADOR Y/O CUIDADOR DOMICILIARIO PARA ADULTOS MAYORES (1er de contrato). UNIDAD			
>>	Contratación de locación de servicios de un (1) operador terapéutico y/o cuidador domiciliario para prestar servicios en la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, desempeñando tareas de acompañamiento y apoyo en las actividades diarias y/o instrumentales de los adultos mayores, cuidados y contención de aquellos que requieran internación domiciliaria y/o hospitalaria. Carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, con jornadas de trabajo de siete (7) horas diarias, incluyendo dos (2) días de descanso, sujeto a modificaciones adecuadas al desarrollo y el logro de objetivos. PRIMER PERIODO DE UN (1) AÑO DE CONTRATO. Con posibilidad de prórroga.	12.00
2	OPERADOR Y/O CUIDADOR DOMICILIARIO PARA ADULTOS MAYORES (2do de contrato). unidad			
>>	Contratación de locación de servicios de un (1) operador terapéutico y/o cuidador domiciliario para prestar servicios en la Dirección de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Humano, desempeñando tareas de acompañamiento y apoyo en las actividades diarias y/o instrumentales de los adultos mayores, cuidados y contención de aquellos que requieran internación domiciliaria y/o hospitalaria. Carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, con jornadas de trabajo de siete (7) horas diarias, incluyendo dos (2) días de descanso, sujeto a	12.00

Página 1 de 3


María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00064/2023

Pieza Administrativa E Nro. 60950- E - 2023- 1672 - 0/

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Fecha: 25/10/23

Apertura: 26/10/2023 14:10

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : (*) Encuadre Legal: Se indica que la misma deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Adjudicación Simple, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, N° 3584/22 y N° 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 71 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	modificaciones adecuadas al desarrollo y el logro de objetivos. SEGUNDO PERIODO DE UN (1) AÑO DE CONTRATO. Con posibilidad de prorroga.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago

TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N°

Página 2 de 3

María Inés OBANDO
Directora Gral. Adm. Financiera
S.A.L. - M.D.H.

